

ANEXO TÉCNICO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (AT)		Fecha	05/03/2018
ÁREA SOLICITANTE:	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA		

1. OBJETO DEL BIEN O SERVICIO

PRESTAR SERVICIOS INTEGRALES DE HIGIENE Y BIOSEGURIDAD PARA LAS BATERÍAS SANITARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT.

2. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC, V.14.080)

GRUPO E

47	SEGMENTO	Equipos y suministros para limpieza
13	FAMILIA	Suministro de aseo y limpieza
17	CLASE	Suministro para aseos
02	PRODUCTO	Dispensadores de productos sanitarios
05	PRODUCTO	Accesorios para urinarios o inodoros
06	PRODUCTO	Dispensadores de ambientadores

3. NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien)

- **Decreto 2676 de 2000, resolución 1164 de 2002** Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos
- **Resolución 1362 de 2007**, “Por la cual se establece los requisitos y el procedimiento para el registro de generadores de residuos o desechos peligrosos, a que hacen referencia los artículos 27° y 28° del decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005”, expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.
- **Decreto Nacional 4741 de 2005**, “Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral”.
- **Resolución Conjunta 1164 de 2002** “Por la cual se adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los residuos hospitalarios y similares”, expedida por los Ministerios de Medio Ambiente y de Salud.

4. ALCANCE Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS A ENTREGAR

4.1. Alcance

La Secretaría Distrital del Hábitat, teniendo en cuenta la importancia de las normas de salud pública e higiene en las instalaciones y las actividades programadas en el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA, en lo referente a el Programa de Mejoramiento de las Condiciones Ambientales Internas, el cual propende por las buenas condiciones físicas y locativas de las instalaciones dispuestas para los funcionarios, contratistas y

usuarios de la entidad, considera indispensable contar con servicios integrales de higiene y bioseguridad que permiten eliminar factores de riesgo que puedan afectar el medio ambiente y la salud de los servidores que laboran en la Secretaría Distrital del Hábitat.

La entidad cuenta con 45 baños distribuidos en sus diferentes sedes y algunos de ellos no cuentan con un sistema de ventilación natural, lo que aumenta el riesgo de contaminación ambiental y propagación de gérmenes, además de concentrar malos olores que afectan el ambiente de las zonas comunes y de las oficinas por su proximidad con los baños.

Por lo anterior se requiere contratar servicios complementarios de higiene y bioseguridad, con el propósito de neutralizar malos olores y minimizar los riesgos de infecciones cruzadas y propagación de bacterias sanitarias.

En razón a lo anterior, se tiene previsto contratar servicios integrales de higiene y bioseguridad para el tratamiento de residuos sanitarios femeninos, desodorizarían y desinfección de orinales masculinos y aromatización de ambientes en los baños de las diferentes sedes de la Secretaría.

4.2. Especificaciones Técnicas

El servicio integral de higiene y bioseguridad consta de tratamiento de residuos biosanitarios de damas, aromatización de baños y desodorización para orinales de caballeros, para lo cual el contratista deberá instalar los equipos requeridos para la prestación del servicio en calidad de comodato, los cuales permanecerán en los baños de las instalaciones de la Entidad.

El contratista debe entregar la respectiva certificación emitida por la autoridad sanitaria competente, que lo autoriza a prestar servicios integrales de higiene y bioseguridad.

El servicio será prestado en las sedes de la Secretaría Distrital del Hábitat, según el cronograma y fechas acordadas con el supervisor del contrato.

VERIFICACIÓN SEGUIMIENTO			
UBICACIÓN	CANTIDADES REALES REQUERIDAS		
	AMBIENTADOR - AROMA	DESODORIZADORES PARA ORINALES	CONTENEDOR HIGIENICO SANITARIA
CLL 52 PISO 15	4	1	1
CLL 52 PISO 14	3	1	1
CLL 52 PISO 13	3	1	1
CLL 52 PISO 12	3	1	1
CLL 52 PISO 11	3	1	1
CLL 52 PISO 10	2	1	0
CLL 52 PISO 09	3	1	1
CLL 52 PISO 08	3	1	1
CLL 52 PISO 07	3	1	1

VERIFICACIÓN SEGUIMIENTO			
UBICACIÓN	CANTIDADES REALES REQUERIDAS		
	AMBIENTADOR - AROMA	DESODORIZADORES PARA ORINALES	CONTENEDOR HIGIENICO SANITARIA
CLL 52 PISO 6	3	1	1
CLL 52 PISO 5	3	1	1
CLL 52 PISO 4	3	1	1
CLL 52 PISO 3	2	1	1
CLL 52 PISO 3 AUDITORIO	1	0	0
LOCAL 1 - Ss. CIUDADANO	1	0	1
SUBTOTAL SEDE PRINCIPAL	39	13	13
CRA 16 # 52 - 56	5	0	3
SUBTOTAL SEDE ARCHIVO	5	0	3
TOTAL, POR SERVICIO	45	13	16

El contratista cubrirá en su totalidad los gastos para la prestación del servicio incluyendo transporte, insumos, mantenimiento, repuestos para los equipos y todos los costos derivados del objeto contractual.

La proyección de las cantidades y ubicación de los equipos requeridos para la prestación del servicio se describen a continuación

- Total baños: 45
- Ambientadores: 45
- Unidades higiénicas sanitarias (contenedores): 16
- Desodorizadores para orinales: 13

Las cantidades se calcularon contemplando las necesidades actuales de la sede ubicada en la carrera 16 # 52 - 56 y sede principal calle 52 # 13 - 64. No obstante, lo anterior, la Secretaría Distrital del Hábitat podrá realizar cambios en las cantidades solicitadas inicialmente, de acuerdo con las nuevas necesidades de la Entidad.

TRATAMIENTO DE RESIDUOS BIOSANITARIOS DAMAS

Los contenedores para residuos biosanitarios de damas deberán ser instalados en los baños de damas indicados previamente por el supervisor del contrato, y permanecer en las instalaciones de la Entidad en calidad de comodato.

Las unidades serán remplazadas mínimo una (1) vez al mes para ser sometidos a procedimientos de limpieza y desinfección adecuados. Dicho procedimiento será realizado en las instalaciones del contratista y por ningún motivo se realizará en las instalaciones de la Secretaría Distrital del Hábitat.

Una vez se realice la suscripción del contrato el contratista debe manifestar por escrito los procedimientos de recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento y disposición final que se le darán a los residuos biosanitarios, los cuales deben cumplir en su totalidad con la normatividad vigente (Decreto 2676 de 2000, resolución 1164 de 2002).

El contratista debe entregar la respectiva garantía de calidad de los insumos a utilizar al interior de los contenedores de recolección de residuos biosanitarios y anexar ficha técnica y hoja de seguridad de los insumos a utilizar, manifestando por escrito que estos no generan ningún riesgo para la salud humana.

En caso de presentarse novedades en la prestación del servicio como daño en los contenedores, ineficiencia de los insumos, deficiencia de calidad del contenedor, el contratista se responsabilizará y realizará los cambios de contenedores, insumos y demás, sin que haya lugar a pagos adicionales por parte de la Secretaría Distrital del Hábitat.

Características técnicas mínimas requeridas para el contenedor de residuos biosanitarios:

Contenedor Higiénico	
Mecanismo	Pedal manos libres
Altura	Entre 45 cm y 55 cm
Ancho	Entre 40 cm y 50 cm
Desinfección	Bolsa Plástica + Solución Bactericida

AROMATIZACIÓN DE BAÑOS

Para la prestación de este servicio, se utilizarán unidades aromatizadoras, las cuales deberán ser instaladas en los baños indicados previamente por el supervisor del contrato, las cuales permanecerán en las instalaciones de la Entidad en calidad de comodato. Las unidades deberán ser recargadas al menos una vez al mes variando los aromas y garantizando fragancia permanente durante el mes.

El Proponente contratista debe entregar la respectiva garantía de calidad de los insumos a utilizar en el procedimiento de aromatización. Deberá anexar ficha técnica y hoja de seguridad de los insumos de aromatización a utilizar, manifestando por escrito que estos no generan ningún riesgo para la salud humana.

En caso de presentarse novedades en la prestación del servicio como daño en los equipos o deficiencia en la calidad de las fragancias aromatizadoras, el contratista se responsabilizará y realizará los cambios de equipos, insumos y demás, sin que haya lugar a pagos adicionales por parte de la Secretaría Distrital del Hábitat.

Aromatizador de Baño	
Categoría	Tarro hojalata/botella plástica o spray con temporizador o ventilador
Diámetro	Entre 7cm y 9 cm

Altura	Entre 20 cm y 30 cm
Especificaciones del producto	Líquido traslucido, de diferentes aromas

DESODORIZACIÓN PARA ORINALES CABALLEROS

Para la prestación de este servicio, se requieren equipos que permitan eliminar bacterias que producen contaminación cruzada y malos olores, los cuales deberán ser instalados en los baños de caballeros indicados previamente por el supervisor del contrato y permanecer en las instalaciones de la Entidad en calidad de comodato.

El contratista debe entregar la respectiva garantía de calidad de los insumos a utilizar en el procedimiento de desodorización y anexar ficha técnica y hoja de seguridad de los insumos a utilizar, manifestando por escrito que estos no generan ningún riesgo para la salud humana.

En caso de presentarse novedades en la prestación del servicio como daño en los equipos, ineficiencia de los insumos, el contratista se responsabilizará y realizará los cambios de equipos, insumos y demás, sin que haya lugar a pagos adicionales por parte de la Secretaría Distrital del Hábitat.

Las unidades desodorizadoras deberán ser recargadas al menos una vez al mes, garantizando su funcionamiento durante todo el mes.

Unidad Bacteriostático	
Categoría	Botella plástica
Altura	Entre 15cm y 20 cm
Alto	Entre 17cm y 20 cm
Modo de uso	Sistema para anclar a la pared con sistema de goteo pro gravedad
Especificaciones del producto	Líquido traslucido, volátil

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Instalar unidades de desodorización y aromatización en los baños indicados previamente por el supervisor del contrato, las cuales permanecerán en las instalaciones de la Entidad durante la ejecución del contrato.
2. Instalar unidades higiénicas sanitarias en los baños indicados previamente por el supervisor del contrato, las cuales permanecerán en las instalaciones de la Entidad durante la ejecución del contrato.
3. Instalar unidades desodorizadoras en los orinales de los baños indicados previamente por el supervisor del contrato, las cuales permanecerán en las instalaciones de la Entidad durante la ejecución del contrato.
4. Recargar las unidades aromatizadoras al menos una vez al mes garantizando fragancia permanente durante el mes.
5. Realizar los cambios de las unidades higiénicas sanitarias al menos 1 vez al mes.
6. Recargar las unidades de desodorización y aromatización, garantizando su funcionamiento durante todo el mes.
7. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos dispuestos para prestar el servicio de higiene y bioseguridad.

8. Entregar al supervisor del contrato el informe y/o planilla cuando se realicen las recargas y los mantenimientos establecidos para la adecuada prestación del servicio.
9. Realizar el cambio de los equipos que se encuentran fuera de servicio en un plazo máximo de un (1) día hábil.
10. Entregar mensualmente la certificación de disposición final de los residuos sanitarios y de los envases de los aromatizadores.
11. Contar con un medio de transporte de recolección de los residuos biosanitarios debidamente señalizado y con las medidas de seguridad correspondientes. Para lo cual, la entidad solicitará la documentación que certifique dicho cumplimiento.
12. Contar con un conductor certificado para el transporte de los residuos peligrosos. Para lo cual, la entidad solicitará la documentación que certifique dicho cumplimiento.
13. Presentar una vez se suscriba el contrato, los procedimientos de recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento y disposición final que se le darán a los residuos biosanitarios, los cuales deben cumplir en su totalidad con la normatividad vigente (Decreto 351 de 2014 y demás normas que lo complementen, reglamenten o sustituyan).

6. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Sede de la Secretaría Distrital del Hábitat ubicadas en la carrera 16 # 52 – 56, y sede principal calle 52 # 13 – 64 ubicadas en Bogotá D.C.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

Ocho (8) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

8. FORMA DE PAGO DEL VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato a suscribir será hasta por el valor del presupuesto oficial y que haya quedado en firme durante el proceso de selección, incluidos todos los costos directos e indirectos asociados al suministro de los bienes, el IVA, demás impuestos de ley.

Se pagará al contratista así:

Pagos mensuales previa aprobación de la factura presentada.

Para el pago, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social, así como los parafiscales del SENA, ICBF y Cajas de Compensación, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal, cuando corresponda. El pago estará sujeto a la disponibilidad de los recursos del Programa Anual de Caja – PAC.

9. ANEXOS

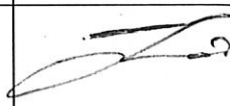
N/A



NOTA:

Señor proveedor o contratista potencial: Al remitir cotización y/o propuesta, usted está aceptando que la misma cumple con la totalidad de los requerimientos incluidos en el presente documento y que incluye la totalidad de costos y gastos, directos e indirectos, así como los impuestos, asociados a la ejecución del contrato. Así mismo, que, en caso de resultar adjudicatario del proceso de selección correspondiente, podrá prestar el servicio y/o entregar el bien, con las condiciones técnicas descritas en el presente documento.

10. APROBACIÓN DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS SDHT

Concepto	Nombre y apellidos	Cargo – Dependencia	Firma
Elaboró	Jair Enrique Oviedo Alvarez	Contratista Subdirección Administrativa	
Revisó	Hans Herbert Barreto Bacca	Contratista Subdirección Administrativa	



Page 10

The first part of the report is a general description of the project. It includes a brief history of the project, its objectives, and the scope of the work. The second part of the report is a detailed description of the work done during the project. It includes a description of the methods used, the results of the work, and a discussion of the findings. The third part of the report is a conclusion and a list of references.

Table 1: Summary of the work done during the project.	
Task	Time taken (hours)
Task 1	10
Task 2	15
Task 3	20
Task 4	25
Task 5	30
Task 6	35
Task 7	40
Task 8	45
Task 9	50
Task 10	55